

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.169/2023

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 279/23. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vistos y conocidos los informes emitidos por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación; de conformidad con la Moción anteriormente citada, y habida cuenta de que el Suministro de energía eléctrica es fundamental para el normal desarrollo

de las actividades administrativas y servicios a la ciudadanía, y el vigente Contrato finaliza el día 22 de abril, se considera fundamental la adjudicación y formalización de este para esa fecha, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Fdo. Antonio Álvarez Salcedo.

Córdoba, 27 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Antonio Álvarez Salcedo.